TEMPLE OLIVA S.C.A.
POLIGONO LOS TOMILLARES, S/N.
TELF. 958 583 441- FAX 958 583 465
18131 ÁCULA - VENTAS DE HUELMA (GRANADA)
info@templeoliva.com - www.templeoliva.com

IMPORTANTE PARA TODOS LOS SOCIOS

NORMAS PARA LA RECOLECCIÓN Y RECEPCION DE ACEITUNA

CAMPAÑA 26/27

(Aprobadas en el Consejo Rector celebrado el día 28 de octubre de 2026)

1º PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN MUESTREO TRAZABILIDAD VALORACION….

FECHA DE INICIO:

La recepción se abrirá en Ventas de Huelma a partir del día 3 de Noviembre, siendo el horario de recepción a partir de las tres de la tarde, horario que se variará en función de la entrada de aceituna que haya y la afluencia de socios.

Los puestos de recepción de Moraleda de Zafayona y de Padul se abrirán conforme a la solicitud de socios.

El Consejo Rector aprobará los calendarios específicos para aquellos tipos de aceituna (Arbequina, Hojiblanca y Ecológica) de recogida y entrega separada para acomodar la dicha recepción a las capacidades de la fábrica. Las posibles fechas de inicio y finalización o suspensión de la recepción de cualquier tipo de estas aceitunas serán comunicadas por los canales habituales a los socios.

ENTREGAS:

En un intento de mejorar la calidad del aceite producido y, por tanto, de las liquidaciones se imponen las siguientes normas en cuanto a las entregas:

El personal encargado de la recepción en cualquiera de los centros está autorizado por el Consejo Rector para rechazar las partidas que no estén en las adecuadas condiciones fitosanitarias o de limpieza tanto de la aceituna como del transporte

La recepción de aceituna será comprobada y supervisada por el personal de la cooperativa.

Es obligatorio respetar en todo momento los plazos de seguridad de los tratamientos fitosanitarios tanto por hoja como con los herbicidas por suelo. Se informa que cada 100 muestras una se analiza al objeto de detectar residuos de plaguicidas y otros, provocando la exclusión de la Cooperativa de aquel socio que no respete esta norma.

Recomendamos que la aceituna se entregue a diario y como máximo de un día de retraso. Cualquier demora mayor puede suponer un aumento del grado de acidez lo que perjudicará al socio en su liquidación.

Está prohibido utilizar sacos de plástico tanto para el transporte como para el almacenamiento de la aceituna.

Se extremarán todas las medidas que conduzcan a los controles para que la aceituna no pueda ser contaminada con fugas de aceites hidráulicos o cualquier otro hidrocarburo.

El incumplimiento por parte de algún o algunos socios puede acarrear sanciones a la Cooperativa, incluso pueden llevar el cierre de la Almazara.

La aceituna contaminada por aceites hidráulicos o hidrocarburos que venga separada, será admitida por la Cooperativa y entrará en liquidación al igual que el resto sin perjuicio para el socio. En caso de venir mezclada y no ser advertido por el socio, éste podrá ser sancionado, incluso con la expulsión de la cooperativa.

Para el bien de todos los socios, recomendamos que el aceite hidráulico que se utilice en la maquinaria sea de **origen vegetal.**

Se aconseja que antes de iniciar la campaña, se laven los remolques y todos los útiles necesarios para la recolección y transporte de la aceituna. Se debe evitar traer aceituna en remolques que hayan cargado abonos, áridos o estiércol sin haber sido lavados. Se ruega realizar cuantas medidas sean beneficiosas para la obtención de una mejor calidad del aceite.

El orden de recepción de la aceituna será conforme al orden de llegada a la fábrica o puestos de recepción.

En caso de existir entregas que por suciedad o malas condiciones de transporte puede provocar retrasos indebidos, el personal de recepción está autorizado para alterar el orden de entrega.

A todas las partidas de aceituna, antes de la descarga, se tomarán las muestras que sean necesarias para poder clasificarla adecuadamente antes de pasar a fábrica, incluida temperatura. El exceso de temperatura de la aceituna penaliza la calidad del aceite.

Aquellas entregas de aceituna que por su estado produzca una reducción significativa en el rendimiento medio de la línea de descarga podrán sufrir un recargo, determinado por el Consejo Rector, por el exceso de tiempo de limpieza.

ACEITUNA DE SUELO:

Solo podrá ser entregada en horario de 9 a 11 de la mañana. No se admitirá entregas de aceituna de suelo fuera de ese horario. La aceituna entregada fuera de ese horario se apartará en el patio hasta el día siguiente.

Si a criterio del personal de la Cooperativa la aceituna que venga revuelta con tierra y piedras puede suponer un riesgo para las líneas de limpieza, **no se recepcionará**.

Se entiende por suciedad del suelo la normal de su recogida, pero no el cargarla con tierra y piedras para después lavarla en la fábrica o los puestos. Ese tipo de mezclas provocarán que la aceituna sea calificada como aceituna de suelo o, incluso, pueda ser rechazada.

Se advierte también del perjuicio que cualquier mezcla de aceitunas del suelo con las del árbol provoca en la liquidación final de la cooperativa y, por tanto, de cada agricultor.

Los errores en la calificación de la aceituna (de suelo o de vuelo) provocados por la falta de información o engaño del socio supondrán repercutir en ese socio los daños provocados en la aceituna ya recepcionada, incluso se le podrá repercutir la total pérdida de valor de la aceituna ya recepcionada que se haya visto contaminada por su actuación.

Aquella aceituna de vuelo que se tire al suelo sin lienzos para su posterior recogida se considerará aceituna de suelo.

POLIGONO LOS TOMILLARES, S/N.
TELF. 958 583 441- FAX 958 583 465
18131 ÁCULA - VENTAS DE HUELMA (GRANADA)
info@templeoliva.com - www.templeoliva.com

A la aceituna de suelo, por los gastos superiores a la media que provocan a la cooperativa, le serán cargados los gastos de limpieza por un importe de **UN EURO por minuto**, incrementándose a **DOS EUROS por minuto** en aquellas partidas que tengan un rendimiento hora inferior a 1.000 kg/hora.

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS:

Se recuerda a los socios, independientemente de cuales sean los kilos suscritos para el Capital Social, el Articulo 11 **(*Obligaciones de los Socios*)** apartado 3º de nuestros Estatutos***:***

"Aportar a la Cooperativa la totalidad de la aceituna de sus explotaciones, radicadas dentro del ámbito geográfico de la Agrupación, de acuerdo con el objeto social, completado por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno."

SERA IMPRESCINDIBLE PARA LA RECEPCIÓN DE LA ACEITUNA aportarnos el DAT (Documento de Acompañamiento al Transporte) por cada entrega de aceituna.

ANALISIS

Los análisis de cada entrega se harán por separado, determinándose los parámetros de rendimiento, humedad y acidez.

Por cada lote de aceituna recepcionado en la cooperativa, se tomarán dos muestras de aceitunas aproximadamente de 1 kg. (el propietario de la aceituna puede tomar cuantas muestras quiera para él antes del pesaje), ambas muestras pasarán al laboratorio de Templeoliva S.C.A en donde a una de ellas se le practicará un análisis por resonancia magnética nuclear.

Los análisis determinarán la calidad de aceituna aportada por cada cooperativista y tendrán efectos en la posterior liquidación.

En caso de disconformidad con los resultados, el interesado solicitará que se le realice nuevo análisis con la otra muestra.

El resultado válido será el del segundo análisis, ya sea inferior o superior al primero.

No se admitirán reclamaciones después de transcurridos 5 días de la toma de las muestras eliminándose a partir de entonces la segunda muestra, admitiéndose como árbitro **solamente los resultados del análisis de los laboratorios de la Junta de Andalucía**, previa solicitud por parte del socio con la anticipación suficiente. Los costes del análisis correrán a cuenta del socio.
Los análisis realizados en el Cooperativa se cobrarán a 1€ por cada muestra analizada, no pudiendo agruparse varias entregas bajo una misma muestra de aceituna.

No obstante, lo anterior, si una vez realizado el análisis de las muestras obtenidas en la recepción, resultase que dicha aceituna no cubre los estándares de calidad para su clasificación como aceite virgen extra o aceite virgen, por suciedad, contaminación o estado de la aceituna, esta aceituna será liquidada como lampante o de otras clasificaciones inferiores.

POLIGONO LOS TOMILLARES, S/N.
TELF. 958 583 441- FAX 958 583 465
18131 ÁCULA - VENTAS DE HUELMA (GRANADA)
info@templeoliva.com - www.templeoliva.com

2º DETERMINACION DE LOS COSTES/GASTOS DE LA COOPERATIVA QUE REPERCUTEN EN EL VALOR DEL PRODUCTO

Los gastos generales se imputarán de acuerdo con los criterios que el Consejo Rector determine, siempre de forma proporcional a lo que representa ese producto en la cooperativa.

Los gastos específicos se imputarán en función de lo establecido en el procedimiento de entrega, clasificación, muestreo, trazabilidad y valoración del producto de acuerdo con el coste en el que se haya incurrido para la transformación, comercialización y gestión del producto entregado por el socio.

En el proceso de transformación, comercialización y gestión se incurre, entre otros en los siguientes gastos que se repercuten en el valor final del producto: transporte, suministros, reparación y conservación, materiales, almacenamiento, gestión comercial y gastos de personal.

3º CÁLCULO DEL VALOR DEL PRODUCTO

PRECIO

Para la determinación del valor del producto entregado por el socio con destino a comercialización se empleará como referencia el importe liquidado por Dcoop.

GASTOS

Se aplicarán los especificados en el apartado "determinación de los costes/gastos que repercuten en el valor del producto".

Descuentos y penalizaciones, Se aplicarán los siguientes:

1º - Gastos de Laboratorio 1€ por muestra analizada
2º - Gastos de Limpieza 1€ por minuto a la aceituna de suelo
3º- Gastos de Limpieza 2€ por minuto a la aceituna de suelo con un rendimiento hora inferior a 1.000 kg.

Para determinar el valor del producto entregado por el socio se tendrá en cuenta el precio de liquidación de Dcoop, menos los descuentos/penalizaciones a aplicar en cada caso, menos los gastos/costes de la cooperativa, menos los resultados que se aprueben por la Asamblea General para el buen funcionamiento de la cooperativa
También serán considerados para determinar el valor del producto el resto de los ingresos por otras actividades de la Cooperativa y los gastos que, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Cooperativas, determinan el resultado.

VALOR PRODUCTO = PRECIO DE VENTA – GASTOS PRODUCTO + PRIMAS/BONIFICACIONES – DESCUENTOS/PENALIZACIONES – GASTOS/COSTES GENERALES COOPERATIVA – RESULTADOS + RESTO INGRESOS – RESTO GASTOS

4º CALENDARIO DE LIQUIDACION

Los socios podrán solicitar anticipos por cantidad de producto entregado, por un importe máximo que será fijado y actualizado por el Consejo Rector de acuerdo a precios de mercado.

TEMPLE OLIVA S.C.A.
POLIGONO LOS TOMILLARES, S/N.
TELF. 958 583 441- FAX 958 583 465
18131 ÁCULA - VENTAS DE HUELMA (GRANADA)
info@templeoliva.com - www.templeoliva.com

Para cada campaña, el Consejo Rector fijará el importe de los **pagos a cuenta** que se realizarán según el siguiente calendario de liquidación

Aceituna: 1º Pago a cuenta Abril 2º Pago a cuenta Junio/Julio
Almendra 1º Pago a cuenta Noviembre
Pistacho 1º Pago a cuenta Enero

La liquidación final se realizará a la mayor brevedad posible, intentándose realizar a la fecha de finalización del ejercicio económico de la campaña en la que se produzca la entrega del producto.

El calendario de liquidación podrá modificarse por acuerdo del Consejo Rector en función de la situación de producto vendido y cobrado, informando de dicha modificación a los socios.

La liquidación de la aceituna se hará por separado atendiendo a las distintas entregas realizadas por cada socio, y se tomará como referencia de precio la media obtenida de las ventas de cada tipo de aceite, atendiendo a la acidez y calidad de cada entrega.

En esta campaña, conforme a los acuerdos de la Asamblea, se liquidará atendiendo a las calidades de aceite producida por periodos y la calidad de la aceituna entregada en cada momento conforme a los tramos de acidez y calendario determinados por el Consejo Rector.

La aceituna arbequina, ecológica, hojiblanca y de suelo se liquidarán de forma independiente al resto de aceitunas.

5º COMUNICACIÓN A LOS SOCIOS

El presente acuerdo será comunicado fehacientemente a todos los socios de la cooperativa antes de que se realice la entrega del producto a través de cualquiera o varios de los siguientes medios:

-Publicación del acuerdo en el tablón de anuncios de la cooperativa.
-Publicación del acuerdo en la página web de la cooperativa.
-Correo electrónico
-Grupo de difusión Whatsapp

El Consejo Rector agradece de antemano la colaboración de todos los socios que sin duda servirá para obtener aceite de mejor calidad y de esa forma defender el mercado de nuestro aceite en el contexto general del mismo.

Cualquier reclamación en relación con la interpretación de estas normas podrá ser dirigida al Consejo Rector que, estudiará y contestará al menor plazo posible.

El Consejo Rector se reserva la posibilidad de modificar alguna de las normas dictadas si durante el desarrollo de la campaña las circunstancias así lo exigieran, modificación que será publicada en el Tablón de la Cooperativa y de los puestos de recepción.

Ventas de Huelma a 28 de Octubre de 2026